El s.or Lic.do Ximenez alferez nombro por rre-
bechedores a dicho Pedro Baladero y a don Pedro Muñoz de
Robles

El s.or Juan Muñoz nombro a los mismos

El s.or Gutierre de Robles albitron nombro
por rrebechedores a los mismos

El s.or don Fran.co Muñoz Muñoz giron nombro
por rrebechedores a los nombrados por el
Lic.do Ximenez

El s.or Lic.do Fran.co de Morales nombro a los
mismos por rrebechedores

El s.or Lic.do Calbete thomas a los mismos

El s.or Xpoval Dauila nombro a los dichos
dicho Pedro Baladero y don Pedro Muñoz de Robles

El s.or Fines de Perea nombro al Lic.do Melgares de
Arboleda y al Alferez de Monrrel

El s.or Juan Melgares nombro a Diego Lopez
y don Pedro Muñoz de Robles

El s.or Juan Lopez nombro a los nombrados
por el s.or Lic.do Ximenez

El s.or don Fran.co Muñoz Muñoz de Castaloria nom-
bro a los nombrados por el señor Lic.do
Pedro Muñoz su padre

Rebeche-
dores
Dicho Lopez
Baladero
Don Pedro Muñoz
de Robles

Los dichos señores Car.o Justicia y Regim.to mandaron
a los dichos dicho Pedro Baladero y don Pedro Muñoz de Robles
el negocio que tenga cada uno de ellos el dicho Pedro de Rre-
bechedores y hagan la solemnidad del Juramento que le sobre-
hecho y se mesten con los rrepartidores
de otro del Rey.no que son obligados y desagravien
a las personas que dixeren aver sido alguaciles
el rrepartimiento que los rrepartidores fueren
por el tiempo del cavallero y servicio que tenen en
los mismos que tenia del Rey.no que son obligados